



ROSARIO DEL CARO VILLALÓN (s. de. 1)  
DELEGADA DELEGADA DEL GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Nº de identificación: 0486544a6596  
HASH: 683292895261e6b34f6f654a6596



### EDICTO

**DÑA. ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2023/2567, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, (BOP Nº 175, DE 31 DE JULIO DE 2023), HACE SABER:**

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, con fecha 1 de junio de 2026 tuvo a bien dictar la Resolución número 2026/2527 siguiente:

**“PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2025, tuvo a bien adoptar acuerdo relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **UNA** plaza de **LETRADO/A MUNICIPAL**, vacante en la plantilla de Funcionarios e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de Bolsa de Trabajo a resultas del correspondiente proceso selectivo.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 240, de fecha 15 de diciembre de 2025.

Asimismo, se publica extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2026.

El anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado/a Municipal aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 65, de fecha 14 de marzo de 2026, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

**SEGUNDO.-** Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede que, por la Alcaldía-Presidencia, o Concejal/a en quien delegue dictara Resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria.

En consecuencia, visto el informe de la Técnica Superior de Interior de fecha 26 de mayo 2026 esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, órgano competente en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023 (B.O.P de Sevilla nº 175, de 31 de julio de 2023), tiene a bien elevar la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3400 de 26 de mayo de 2026.

Cód. Verificación: E1W6CZ7R56A3U5PZLTKG7ZMWT  
Verificación: <https://sclis.seguridadpublica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**PRIMERO.** – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **UNA** plaza de **LETRADO/A MUNICIPAL**, vacante en la plantilla de Funcionarios e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de Bolsa de Trabajo a resultas del correspondiente proceso selectivo, según lo siguiente:

**RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

APELLIDOS	NOMBRE
BERMUDO PÉREZ	ARACELI MARIA
CAMARA PEREZ	MANUEL
CANO MUÑOZ	PAOLA
FILTER LOSADA	JORGE ENRIQUE
GOMEZ COELLO	JUAN FRANCISCO
GRACIA HERRERO	FRANCISCO JAVIER
HAZIOUN AZAHAF	ALI
MIJE DELGADO	NEREA DEL PILAR
POZO HIGUERA	ISABEL
REBOLLO GOMEZ	JOSE
RODRIGUEZ RAMOS	JUAN ALVARO
RUIZ ANDRADA	ANTONIO
TESON PALACIOS	JOSE LUIS

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
LOPEZ RUBIO	MARIA ELENA	1
SIVIANES CANO	FRANCISCO MANUEL	2

Estableciendo como criterios de exclusión de los/as aspirantes en el proceso selectivo, los siguientes:





**ÉCIJA**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y  
Seguridad Ciudadana

**CRITERIO 1.** - No aportar, o aportación incompleta, copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

**Criterio subsanable** aportando copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), legible, completo y en vigor.

**CRITERIO 2.** - No acreditar del pago de los derechos de examen, ni tampoco situación de exención a efectos del pago.

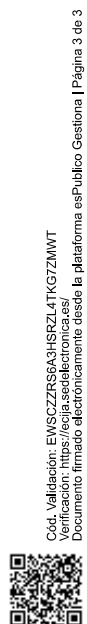
**En el caso de acreditación del pago de los derechos de examen, criterio NO subsanable.** El impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de la solicitud de participación, dará lugar a la exclusión del/la aspirante en la relación que se apruebe. **SÓLO SERÁ SUBSANABLE la aportación del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes, o la documentación acreditativa de encontrarse exento del pago de los mismos,** de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

**En el caso de situación de exención de pago, criterio subsanable** aportando documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante un plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (Informe periodos de inscripción, o cualquier otro documento que acredite estos términos); o en su caso, documentación acreditativa de los miembros que tengan reconocida la condición de familia numerosa legible y en vigor.

**SEGUNDO.** – Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para que los/las aspirantes excluidos/as u omitidos/as puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, contados desde el día siguiente de la publicación de la misma en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023, (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023) Fdo.: ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN.



Cód. Verificación: E1M5CZFR663UHSRZL4TKGZMWT  
Verificación: [E1M5CZFR663UHSRZL4TKGZMWT](#)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3